

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### T A J O

*Expropiación de varias fincas con motivo de la unificación de los saltos de Anquiz, Desamparados y Bolarque, en término municipal de Auñón (Guadalajara)*

Por Decreto de 29 de febrero de 1952 fueron declaradas de urgente ejecución las citadas obras, a los efectos de que les sé aplicó el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del día 8 de junio de 1953, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación se expresa a continuación:

#### Bolarque, Auñón

##### Número y propietario:

1. D. Juan Manuel Santos.
2. D.<sup>a</sup> Manuela Merchante Auñón.
3. D. Nicolás López.
4. D. Mauricio López.
5. D. Basilio López.
6. D. Nicolás López.
7. Obras Públicas.
8. D. Angel Sánchez.
9. D. Mauricio López.
10. D. Miguel López.
11. D. Miguel López.
12. D. Antonio Nuevo.
13. D. Antonio Centenero.
14. D. Gregorio López.
15. D. Lucio Lorente.
16. D. Feliciano González.
17. D. Teodoro González.
18. D. Miguel López.
19. Capellanía.
20. D. Angel López.
21. D. Federico López.
22. D. Miguel López.
23. D. Luis López.
24. D. Miguel López.
25. D. Luis López.
26. D. Luis López.
27. D. Román Portal.
28. D. Justino Vaso.
29. D.<sup>a</sup> Dora Santos.
30. D. Juan Julián Jiménez.
31. Capellanía.
32. D. Luis López.
33. D. Joaquín del Amo.
34. D. Antonio López.

35. D. Joaquín Delgado.
36. D. Tomás Ruiz.
37. D. Isidro Verde.
38. D.<sup>a</sup> Rafaela Gómez.
39. D. Martín Sánchez.
40. D. Ruperto Sánchez.
41. D. Pedro Sánchez.
42. D. Domingo Santos.
43. D. Modesto Delgado.

Todos ellos pertenecientes a Bolarque, en término municipal de Auñón (Guadalajara).

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que pueden personarse en sus fincas, en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2.305—O.

## DISTRITOS MINEROS

### MADRID

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los expedientes siguientes:

Número: 1.711. Nombre: «Santa María». Término municipal: Zarzuela de Jadraque. Provincia: Guadalajara. Causa de la cancelación: Artículo 168, 3.º, del Reglamento.

Número: 1.712. Nombre: «Santa Ana». Términos municipales: Zarzuela de Jadraque y Hiendelaencina. Provincia: Guadalajara. Causa de la cancelación: Artículo 168, 3.º, del Reglamento.

Número: 1.717. Nombre: «San Juan». Términos municipales: Hiendelaencina, Congostrina y Robledo de Corpes. Provincia: Guadalajara. Causa de la cancelación: Artículo 168, 3.º, del Reglamento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Madrid, 14 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.252—O.

### CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, han sido cancelados, declarádoslos sin curso y fenecidos, los expedientes en tramitación de permisos de investigación siguientes:

Número: 11.469. Nombre: «San Pedro». Mineral: Plomo. Hectáreas: 60. Término: Mestanza. Causa: Renuncia.

Número: 11.470. Nombre: «Isabelita». Mineral: Plomo. Hectáreas: 60. Término: Solana del Pino. Causa: Renuncia.

Número: 11.472. Nombre: «Rafaelita». Minerales: Plomo y cobre. Hectáreas: 60. Término: Solana del Pino. Causa: Renuncia.

Número: 11.473. Nombre: «Lolita». Mineral: Cobre. Hectáreas: 30. Términos: Solana del Pino y Mestanza. Causa: Renuncia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del artículo 168 antes citado.

Ciudad Real, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.235—O.

## GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, Hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

### Provincia de Guipúzcoa.—Permisos de investigación

Número del permiso: 4.501. Nombre: «Ollargáin». Mineral: Hierro. Hectáreas: 54. Términos municipales: Ceráin y Mutitloa. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 25, de 27 de febrero de 1953.

Número del permiso: 4.503. Nombre del permiso: «San Fabián». Mineral: Plomo. Hectáreas: 20. Términos municipales: Legazpia y Mutitloa. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 28, del 6 de marzo de 1953.

### Provincia de Navarra.—Concesiones de explotación

Número del permiso: 2.985. Nombre del permiso: «Videlsa número 2». Mineral: Caolín. Hectáreas: 100. Término municipal: Almandoz. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de 10 de abril de 1953.

Número del permiso: 2.986. Nombre del permiso: «Videlsa número 3». Mineral: Caolín. Hectáreas: 189. Término municipal: Errazu. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 42, de 8 de abril de 1953.

Número del permiso: 2.989. Nombre del permiso: «Videlsa número 4». Mineral: Caolín. Hectáreas: 100. Término municipal: Urroz de Santesteban. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de 3 de abril de 1953.

Número del permiso: 2.990. Nombre del permiso: «San José». Mineral: Sal gema disuelta. Hectáreas: 20. Término municipal: Aguilarr de Codes. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 44, de 13 de abril de 1953.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

San Sebastián, 27 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas.

2.245—O.

## MURCIA

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

«Virgen de los Llanos», número N-1.146, de 100 pertenencias de combustibles sólidos, en término municipal de Yeste, a favor de don Enrique Ruiz Oñate, vecino de Yeste.

«San José», número 1.134, de 2.866 pertenencias de sulfato magnésico, en términos municipales de Corral Rubio, Montealegre y Pétroula, a favor de don José Monche Escubós y don José Antonio de Vez Ferrer, vecinos de Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Murcia, 16 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.

2.235—O.

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

«La Esperanza», número N-20.720, de 109 pertenencias de lignito, en término municipal de Cieza, a favor de don Fulgencio Valero Ortuño, vecino de Calasparra.

«Ramón», número N-20.725, de 1.720 pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Mazarrón, a favor de Minerales no Ferricos, S. A., domiciliada en Bilbao.

«Unidos», número N-20.748, de 22 pertenencias de mineral de plomo, del término municipal de Cartagena, a doña Josefina Cases Corral, vecina de Cartagena.

«Guillermo», número N-20.749, de 39 pertenencias de mineral de plomo, término municipal de Cartagena, a doña Josefina Cases Corral, vecina de Cartagena.

«Calamina», número N-20.752, de 26 pertenencias de mineral de cinc, término municipal de Cartagena, a don Juan Manuel Barrionuevo Sánchez, vecino de La Unión.

«Smithsonita», número N-20.753, de 96 pertenencias de mineral de cinc, término municipal de Cartagena, a favor de do Hermógenes Fructuoso Martínez, vecino de La Unión.

«Carmina», número N-20.756, de 60 pertenencias de mineral de calamina, término municipal de Lorca, a favor de don Antonio Berabé Arellano, vecino de Lorca.

«Mi Pedrín», número N-20.757, de 17 pertenencias de mineral de plomo, término municipal de Aguilas, a favor de don Alfonso Romera Soto, vecino de Lorca.

«Complemento a antigua Iberia», número N-20.763, de 27 pertenencias de mineral de plomo, término municipal de Aguilas, a favor de don Bartolomé García Ruiz, vecino de Alhendricos (Lorca).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Murcia, 16 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
2.254—O.

## PALENCIA

### Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 3.535. Nombre: «Santa Elena». Mineral: Sulfuro de cobre. Hectáreas: 44. Término municipal: Hortigüela.

Número: 3.540. Nombre: «María Luisa». Mineral: Sulfuro de cobre. Hectáreas: 38. Término municipal: Hortigüela y Mambriellas de Lara.

Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 25 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.  
2.258—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Dionisio Recondo y Aguinaga, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por providencia de esta Jefatura de Minas, dictada de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de fecha 23 de febrero último, a virtud de lo dispuesto en los artículos 171 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y

atendiendo a renuncia presentada por los respectivos concesionarios, han sido caducadas las concesiones mineras que se expresan a continuación:

«Los Naranjos» número 486, de 30 pertenencias de mineral indeterminado de la tercera sección, radicante en el término municipal de Arico; interesado, Comunidad «Los Naranjos», domiciliada en esta capital.

«Hoya Paso del Mulato», número 1.294, de 50 pertenencias de mineral de azufre, radicante en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife; interesado, don Pedro del Toro Santana, vecino de esta capital.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarados francos y registrables los terrenos que las anteriores concesiones comprenden, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación, pudiendo solicitarlas una vez transcurridos ocho días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recondo.  
2.260—O.

Relación de los permisos de investigación de minerales que, a virtud de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, han sido autorizados para efectuar labores de investigación del mineral solicitado:

Número: 1.441-N. Nombre: «California». Término: Realejo Bajo. Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 260. Nombre del interesado: Don Manuel Acevedo Pinto.

Número: 1.450-N. Nombre: «San Luis I». Términos: Santa Cruz de Tenerife y La Laguna. Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 25. Nombre del interesado: Don Julio Sierra Franquis.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recondo.  
2.261—O.

## SEVILLA

### AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE LAVADERO DE FLOTACIÓN DE MINERALES COBRIZOS

La Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto autorizar, con fecha 13 de diciembre de 1952, el traslado del lavadero de botación de minerales cobrizos que la Sociedad Industrial Reunidas Minero-Metalúrgicas, S. A., tiene instalado en el término de Elizondo (Navarra) para montarlo en las minas de Castillo de las Guardas (Sevilla), explotadas por dicha Sociedad.

En dicha planta de explotación se tratarán los minerales cobrizos de dichas minas para la obtención de concentrados de cobres.

Dicha instalación debe quedar instalada en un plazo de un año, contados a partir de la autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Minas de Sevilla.

Contra la resolución de autorización cabe, en su caso, recurso de alzada ante el Ministerio de Industria.

Sevilla, 31 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.  
2.263—O.

## Provincia de Sevilla

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número de permiso: N-6.287. Nombre

del permiso: «Arrabisegundosomorrostro».

Mineral: Hierro. Hectáreas: 108. Término municipal: Constantina. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de fecha 24 de abril de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 28 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.  
2.262—O.

## ZARAGOZA

### Provincia de Huesca

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 1.793. Nombre del permiso: «María Jesús». Mineral: Lignito. Hectáreas: 180. Término municipal: Gesera. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de 17 de abril de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.  
2.268—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA ALHAMBRA, S. A.

#### GRANADA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con las disposiciones de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de junio, a las dieciséis horas, en el domicilio social (carretera de Murcia, número 1), para tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas referentes al ejercicio de 1952.

2. Distribución de beneficios.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda el día 16, a la misma hora y en el mismo lugar indicados.

Granada, 15 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.  
2.304—P.

#### SOCIEDAD COOPERATIVA DE INQUILINATO, COMPAÑIA ANONIMA

Para cumplir lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos que en él se expresan, se hace público que el capital de la Sociedad se va a reducir en 150.000 pesetas mediante adjudicación a tenedores de 300 acciones de las representativas del capital social de algunas viviendas y lonjas de las que forman parte del edificio perteneciente a la Sociedad, número 18 de la calle General Concha, de esta villa.

Bilbao, abril de 1953.—El Presidente (ilegible).  
4.475—P.

MUTUA REGIONAL DE SEGURO COLECTIVO DE ENFERMEDAD

Balance al 31 de diciembre del año 1952

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
<b>CAJA:</b>		<b>RESERVA PARA SINIESTROS EN CURSO Y PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO 1952...</b>	109,085.35
Existencia en efectivo.....	56,767.35		
BANCO DE ESPAÑA.....	83,086.55		
BANCO DE BILBAO.....	5,075.64		
BANCO HISPANO AMERICANO.....	7,383.59		
<b>CARTERA:</b>		<b>FONDOS DE RESERVA:</b>	
Ed. valores del Estado.....	95,545.78	Reserva voluntaria.....	91,176.52
<b>FIANZAS Y DEPOSITOS:</b>		Reservas estatutarias.....	75,211.56
Fondo necesario Seguro Voluntario.....	20,135.00	Reserva fluctuación valores.....	8,000.00
Garantía Seguro Obligatorio.....	7,940.00		174,388.08
<b>MOBILIARIO (valor existente):</b>		<b>FONDO REGLAMENTARIO DE GARANTIA:</b>	
DELEGACIONES Y AGENCIAS:		Fianza Obligatoria Seguro Voluntario.....	20,000.00
Badalona.....	642.90	Fondo para el Seguro Obligatorio.....	8,000.00
Granollers.....	560.80		28,000.00
Mataro.....	79.25	<b>ACREDORES VARIOS.....</b>	5,499.55
Molins de Rey.....	86.90		
Malgrat.....	101.60		
Piera.....	31.15		
Palafrugell.....	95.90		
Sabadell.....	709.65		
Tarragona.....	186.45		
Vich.....	180.30		
<b>MUTUALISTAS:</b>			
Cuotas trimestrales del año 1952, pendientes cobro.....	3,193.00		
Derechos de Registro del año 1952, pendientes cobro.....	319.20		
Impuesto S. V. S. del año 1952, pendientes cobro.....	1,111.80		
Sellos móviles del año 1952, pendientes cobro.....	4.00		
<b>SECCION JURIDICA:</b>			
Recibos pendientes de tramitación.....	2,553.60		
<b>DEUDORES DIVERSOS.....</b>	6,181.60		
<b>DEFICIT.....</b>	408.80		
	63,290.70		
	316,972.98		316,972.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1952

G A S T O S	Pesetas	I N G R E S O S	Pesetas
<b>DISTRIBUCION DEL SOBRIANTE DEL AÑO 1951:</b>		<b>SALDO PROCEDENTE DEL AÑO 1951.....</b>	8,428.11
A fondo de reserva voluntaria.....	8,428.11	RESERVA PARA SINIESTROS PENDIENTES DEL AÑO 1951.....	2,428.11
<b>GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION:</b>		PRIMAS DEL EJERCICIO.....	121,642.80
Gastos de oficinas.....	7,384.70	DERECHOS DE REGISTRO.....	762,328.55
Inspecciones médicas.....	5,375.00	IMPUESTO S. V. S.....	76,237.30
Tramitaciones.....	4,849.35	CUPONES DE LOS VALORES.....	26,631.35
Gastos de producción.....	67,404.95	INTERESES Y DESCUENTOS.....	3,320.00
Contribuciones e impuestos.....	17,795.40	ABONOS POR SALDO.....	41.50
Comisiones de cobro.....	91,565.10	DEFICIT.....	251.50
Gastos generales.....	6,909.75		63,290.70
<b>SUBSIDIOS DEL AÑO 1952.....</b>	201,284.25		
<b>PAGADO POR SINIESTROS PENDIENTES DEL AÑO 1951.....</b>	504,468.25		
<b>AMORTIZACIONES:</b>	108,817.55		
Primas, derechos de Registro, e impuestos 1950-51.....	4,987.80		
Sección Jurídica: recibos de mutualistas insolventes.....	86.95		
Sellos móviles.....	19.20		
Mobiliario.....	3,272.30		
<b>RESERVA PARA SINIESTROS PENDIENTES (importe destinado).....</b>	8,366.25		
<b>CARGOS POR SALDO.....</b>	109,085.35		
	121,742.05		
	1,062,191.81		1,062,191.81
			4,852—P.

El Presidente (lesib.e).—El Contador (legible).

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Relación numérica de las 3.430 obligaciones 5.50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid en 28 de abril de 1953 ante el Notario don Luis Hernández González.

| Numeración de Obligaciones y Títulos |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 891 a 900                            | 5.941 a 950                          | 10.451 a 460                         | 14.101 a 110                         | 16.921 a 930                         | 21.831 a 840                         |
| 1.371 380                            | 6.041 950                            | 611 (2 <sup>a</sup> ) 170            | 161 170                              | 17.311 320                           | 22.111 120                           |
| 461 470                              | 681 690                              | 751 760                              | 261 270                              | 451 460                              | 341 350                              |
| 771 780                              | 761 770                              | 11.011 020                           | 761 770                              | 621 630                              | 591 600                              |
| 911 920                              | 7.511 520                            | 271 280                              | 991 15.070                           | 18.081 090                           | 691 700                              |
| 2.231 740                            | 851 900                              | 611 620                              | 15.003 665                           | 091 100                              | 23.821 830                           |
| 3.771 780                            | 911 920                              | 901 910                              | 007 010                              | 381 390                              | 24.211 220                           |
| 861 870                              | 7.981 990                            | 12.351 360                           | 281 290                              | 462 464                              | 241 250                              |
| 901 910                              | 8.071 980                            | 491 500                              | 341 350                              | 971 980                              | 381 390                              |
| 4.051 960                            | 341 350                              | 651 660                              | 371 380                              | 19.141 150                           | 431 440                              |
| 251 260                              | 401 410                              | 771 780                              | 431 440                              | 20.451 460                           | 451 460                              |
| 511 520                              | 421 430                              | 13.091 100                           | 601 610                              | 21.021 030                           | 571 580                              |
| 561 570                              | 9.361 370                            | 161 170                              | 651 660                              | 301 310                              | 751 760                              |
| 781 790                              | 641 650                              | 511 520                              | 16.201 210                           | 331 340                              |                                      |
| 851 860                              | 10.301 310                           | 791 800                              | 541 550                              | 701 710                              |                                      |

Numeración de Obligaciones	Numeración de Títulos	Numeración de Obligaciones	Numeración de Títulos	Numeración de Obligaciones	Numeración de Títulos
25.011 a 020	25.003 y 004	43.561 a 570	28.107	63.781 a 790	42.531 a 540
301 310	061 062	44.481 490	199	64.241 250	991 43.000
821 830	165 166	531 540	204	321 330	43.071 080
861 870	173 174	991 45.000	250	821 830	571 580
26.291 300	259 260	45.221 230	273	941 950	691 700
27.361 370	473 474	341 350	285	65.351 360	44.101 110
491 500	499 500	611 620	312	411 420	161 170
541 550	509 510	901 970	347	641 650	391 400
881 890	577 578	46.331 340	384	961 970	711 720
28.181 190	637 638	581 590	409	06.881 890	45.631 640
401 410	681 682	961 970	447	981 990	731 740
431 440	687 688	47.351 360	486	67.021 030	771 780
681 690	737 738	48.081 090	559	081 090	831 840
921 930	785 786	871 880	638	101 110	851 860
29.081 090	817 818	49.091 100	660	371 380	46.121 130
411 420	883 884	101 110	661	541 550	291 300
671 680	935 936	291 300	680	611 620	361 370
31.141 150	26.229 230	301 310	681	68.101 110	851 860
181 190	237 238	401 410	691	221 230	971 980
281 290	257 258	491 500	700	601 610	47.351 360
32.071 080	415 416	531 540	704	731 740	481 490
721 730	545 546	50.821 830	29.571 a 580	69.391 400	48.141 150
811 820	563 564	901 910	651 660	421 430	171 180
33.511 520	703 704	51.671 680	30.421 430	631 640	381 390
751 760	751 752	691 700	441 450	641 650	391 400
921 930	785 786	741 750	491 500	701 710	451 460
34.241 250	849 850	841 850	591 600	70.151 160	901 910
501 510	901 902	52.021 030	771 780	301 310	49.051 060
961 970	993 994	141 150	891 900	481 490	231 240
35.071 080	27.015 016	621 630	31.371 380	831 840	581 590
311 320	063 064	731 740	481 490	71.241 250	991 50.000
401 410	081 082	53.481 490	32.231 240	371 380	50.121 130
421 430	085 086	54.291 300	33.041 050	561 570	311 320
36.511 520	303 304	451 460	201 210	811 820	561 570
591 600	319 320	561 570	311 320	72.321 330	51.071 080
781 790	357 358	831 840	581 590	421 430	171 180
921 930	385 386	971 980	721 730	601 610	351 360
961 970	393 394	55.531 540	34.281 290	841 850	591 600
37.001 010	401 402	731 740	481 490	73.111 120	861 870
071 080	415 416	56.261 270	35.011 020	181 190	931 940
111 120	423 424	311 320	061 070	631 640	52.381 390
191 200	439 440	471 480	221 230	671 680	421 430
451 460	491 492	57.141 150	891 900	701 710	451 460
731 740	524	161 170	911 920	811 820	561 570
38.481 490	599	58.091 100	38.841 850	981 990	731 740
761 770	627	351 360	37.101 110	74.261 270	53.011 020
961 970	647	771 780	521 530	521 530	271 280
39.041 050	655	59.371 380	38.121 130	911 920	661 670
281 290	679	731 740	481 490	75.041 050	759 y 760
531 540	704	881 890	631 640	381 390	827 828
581 590	709	60.161 170	38.911 920	851 860	921 922
591 600	710	261 270	39.011 020	931 940	937 938
931 940	744	311 320	061 070	76.291 300	54.009 010
40.741 750	825	551 560	301 310	421 430	035 036
781 790	829	981 990	731 740	77.121 130	175 176
41.121 130	863	61.411 420	40.161 170	201 210	191 192
41.891 900	27.940	581 590	331 340	551 560	261 262
42.161 170	987	701 710	451 460	861 870	323 324
261 270	977	781 770	511 520	78.011 020	353 354
711 720	28.022	62.261 270	41.011 020	311 320	413 414
43.431 440	094	63.341 350	42.091 100	341 350	419 420
531 540	104	541 550	291 300	79.611 620	673 674

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
79.701 a	710	54.691 y	692	88.921 a	930	56.393		94.611 a	620	56.962	
80.261	270	803	804	89.351	060	406		901	910	991	
331	340	817	818	241	250	425		95.121	130	57.013	
451	460	841	842	381	390	439		201	210	021	
551	560	861	862	401	410	441		401	410	041	
81.231	240	997	998	631	640	464		411	420	042	
431	440	55.037	038	691	700	470		96.061	070	107	
501	510	051	052	781	790	479		111	120	57.112	
571	580	065	066	90.021	030	503		431	440	144	
691	700	089	090	221	230	523		921	930	193	
931	940	137	138	461	470	547		931	940	194	
82.931	940	337	338	871	880	588		97.411	420	242	
83.071	080	365	366	91.101	110	611		451	460	246	
221	230	395	396	181	190	619		491	500	250	
641	650	479	480	541	550	655		641	650	265	
84.131	140	577	578	761	770	677		801	810	281	
231	240	597	598	901	910	691		98.391	400	340	
381	390	627	628	981	990	699		421	430	343	
86.971	980	56.145	146	92.051	060	706		571	580	358	
87.031	040	157	158	091	100	710		991	99.000	400	
321	330	215	216	501	510	751		99.241	250	425	
501	510	251		93.271	280	828		351	360	436	
88.031	040	304		331	340	834		501	510	451	
601	610	361		94.561	570	957					

Las Obligaciones 5,50 por 100 correspondientes a los números relacionados, deberán ir acompañadas de los cupones números 78 a 84 y talón. 4.974—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Relación numérica de las 4.179 obligaciones 6 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid en 28 de abril de 1953 ante el Notario don Luis Hernández González.

Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos							
281 a	290	7.921 a	930	14.841 a	850	21.381 a	390	521	530	551	560
291	300	951	960	951	960	651	660	701	710	33.731 a	740
311	320	8.011	020	15.301	310	22.121	130	831	840	751	760
391	400	321	330	681	690	181	190	28.091	100	34.011	020
1.131	140	551	560	821	830	201	210	211	220	151	160
221	230	651	660	16.261	270	501	510	321	330	321	330
271	280	791	800	731	740	701	710	481	490	35.061	070
311	320	9.061	070	17.191	200	23.991	24.000	891	900	461	470
651	660	631	640	281	290	24.021	030	961	970	511	520
931	940	791	800	491	500	221	230	29.051	060	771	780
2.001	010	951	960	561	570	493		611	620	36.471	480
101	110	10.161	170	681	690	495	500	761	770	921	930
631	640	311	320	881	890	531	540	30.031	040	951	960
901	910	601	610	18.121	130	551	560	281	290	37.191	200
931	940	611	620	171	180	831	840	341	350	361	370
3.121	130	11.251 a	260	381	390	25.011	020	361	370	491	500
531	540	291	300	761	770	111	120	391	400	551	560
561	570	861	870	19.081	090	581	590	491	500	671	680
4.172		12.091	100	111	120	631	640	731	740	38.131	140
179		271	280	181	190	661	670	871	880	661	670
141	250	571	580	471	480	701	710	31.141	150	811	820
461	470	801	810	961	970	851	860	231	240	991	39.000
5.581	590	13.221	230	20.411	420	26.061	070	461	470	39.011	390
691	700	891	900	561	570	571	580	961	970	121	130
7.101	110	921	930	661	670	811	820	32.021	070	211	220
151	160	14.011	020	701	710	931	940	821	830	231	240
491	500	021	030	801	810	27.061	070	32.061	070	241	250
791	800	061	070	21.011	020	171	180	151	160	541	550
801	810	111	120	251	260	371	380	311	320	771	780
871	880	701	710	301	310	381	390	521	530	811	820
										941	950

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
40.231 a	240	40.047 y	048	42.031 a	040	407 y	408	44.891 a	900	979 y	980
241	250	049	050	211	220	443	444	45.261	270	41.053	054
371	380	075	076	891	900	579	580	311	320	063	064
921	930	185	186	43.231	240	647	648	331	340	067	068
931	940	187	188	271	280	655	656	921	930	185	186
41.171	160	235	236	631	640	727	728	931	940	187	188
381	390	277	278	731	740	747	748	48.171	180	235	236
671	680	335	336	781	790	757	758	831	840	367	368
831	840	367	368	44.031	040	807	808	861	870	373	374
911	920	383	384	081	090	817	818	47.411	420	483	484
931	940	387	388	821	830	965	966	431	440	487	488
951	960	391	392	841	850	969	970	621	630	525	526

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
47.781 a	790	41.557 y	558	65.631 a	640	47.631 a	640	85.501 a	510	59.101 y	102
991	48.000	599	600	751	760	751	740	551	560	111	112
48.161	170	633	634	66.321	330	48.321	330	681	690	137	138
881	890	777	778	831	840	831	840	791	800	159	160
49.141	150	829	830	981	990	981	990	86.071	080	215	216
461	470	893	894	67.371	380	49.371	380	121	130	225	226
501	510	901	902	731	740	731	740	86.221	230	59.245	246
581	590	917	918	991	68.000	991	50.000	341	350	269	270
621	630	925	926	68.391	400	50.391	400	441	450	289	290
721	730	945	946	841	850	841	850	591	600	319	320
50.071	080	42.008		69.491	500	51.491	500	711	720	343	344
251	260	026		561	570	561	570	87.231	240	447	448
261	270	027		711	720	711	720	331	340	467	468
861	870	087		761	770	761	770	661	670	533	534
51.001	010	101		70.611	620	52.611	620	871	880	575	576
121	130	113		71.051	060	53.051	060	951	960	591	592
471	480	148		271	280	271	280	88.001	010	601	602
611	620	162		531	540	531	540	491	500	699	700
52.231	240	224		561	570	561	570	581	590	717	718
681	690	269		951	960	951	960	801	810	767	768
941	950	295		72.481	490	54.481	490	881	890	777	778
53.401	410	341		73.011	020	55.011	020	89.041	050	809	810
701	710	371		631	640	631	640	191	200	839	840
54.051	060	406		791	800	791	800	721	730	945	946
321	330	433		801	810	801	810	991	90.000	999	60.000
541	550	455		861	870	861	870	90.081	090	60.009	
55.121	130	513		74.291	300	56.291	300	191	200	020	
291	300	530		461	470	461	470	221	230	023	
391	400	540		641	650	641	650	351	360	036	
461	470	547		951	960	951	960	801	810	081	
521	530	553		75.001	010	57.001 y	002	91.571	580	158	
751	760	576		061	070	013	014	631	640	164	
56.251	260	626		631	640	127	128	741	750	175	
301	310	631		681	690	137	138	92.181	190	219	
361	370	637		751	760	151	152	261	270	227	
571	580	658		991	76.000	199	200	511	520	252	
691	700	670		76.381	390	277	278	991	93.000	300	
57.191	200	720		791	800	359	360	93.171	180	318	
401	410	741		831	840	367	368	421	430	343	
411	420	742		951	960	391	392	94.211	220	422	
521	530	753		77.421	430	485	486	431	440	444	
791	800	780		771	780	555	556	591	600	460	
891	900	790		971	980	595	596	701	710	471	
921	930	793		78.161	170	633	634	95.021	030	503	
58.151	160	816		221	240	647	648	091	100	510	
201	210	821		551	560	711	712	241	250	525	
601	610	861		921	930	785	786	601	610	561	
781	790	879		79.471	480	895	896	96.511	520	652	
971	980	898		491	500	899	900	641	650	665	
59.401	410	941		581	590	917	918	961	970	697	
911	920	992		671	680	935	936	97.111	120	712	
60.251	260	61.251 a	260	871	880	975	976	121	130	713	
691	700	691	700	80.171	180	58.035	036	591	600	760	
731	740	731	740	201	210	041	042	771	780	778	
901	910	901	910	951	960	191	192	931	940	794	
61.181	190	43.181	190	81.341	350	269	270	98.061	070	807	
301	310	301	310	481	490	297	298	371	380	838	
401	410	401	410	951	960	391	392	431	440	844	
811	820	811	820	82.191	190	437	438	441	450	845	
62.201	210	44.201	210	281	290	457	458	851	860	866	
541	550	541	550	771	780	555	556	951	960	896	
63.051	060	45.051	060	83.121	140	627	628	99.241	250	925	
391	400	391	400	371	380	675	676	701	710	971	
791	800	791	800	481	490	697	698	771	780	978	
64.001	100	46.001	100	651	660	731	732	791	800	980	
581	590	581	590	961	970	793	794	931	940	994	
761	770	761	770	84.101	110	821	822				
65.471	480	47.471	480	661	670	933	934				
551	560	551	560	85.041	050	59.009	010				

Las Obligaciones 6 por 100, correspondientes a los números relacionados, deberán ir acompañadas de los cupones números 133 a 148. 4.975—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.660, Sr. Maycas: Don Martiniano Fernández y Fernández contra resolución expedida por el Ministerio

de Obras Públicas en 14 de enero de 1953, sobre autorización de servicio público de transporte por carretera entre León y Tabugo del Monte-La Bañeza.

Pleito núm. 4.668, Sr. G. Besada: Sociedad Marítima de Obras Públicas (P. U. M. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de enero de 1953, sobre el abono de 8.797.225,84 pesetas, importe de pérdidas sufridas en la construcción del dique-muelle del Este del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Pleito núm. 4.646, Sr. G. Besada: So-

ciudad Limitada Muñoz y Cabrero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de enero de 1952 sobre aforo de tejido fabricado a base de resina polivinilica para filtro de prensa «Tejido Thesenoril».

Pleito núm. 4.672, Sr. G. Besada: La S. A. Tubos Forjados contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de enero de 1953 sobre liquidación de utilidades, tarifa tercera.

Pleito núm. 4.666, Sr. Maycas: La Comunidad de Regantes de Zaragoza contra Orden de Obras Públicas en 9 de enero

de 1953, sobre inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Pedregal, término de Lituénigo (Zaragoza).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de mayo de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas, 2.301—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre de don Tomás Guerra Valdés contra don Alberto Serra Hemilton en reclamación de 4.600 pesetas de principal, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez la finca perseguida en los mismos y es la siguiente:

Terreno en término de Cercedilla señalado con el número ocho, en el plano de parcelación de la finca «Los Arroyuelos». Sobre parte de esta parcela hay un hotel en construcción que consta de una sola vivienda compuesta de vestíbulo comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos cuartos de baño, quedando el resto destinado a jardín. Inscrita al tomo 603, libro 35, folio 97, finca número 2.678, inscripción 1. y 2.ª del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para su remate se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que la indicada finca sale a primera subasta nuevamente en la cantidad de ciento cincuenta y un mil veinticinco pesetas, en que ha sido tasada judicialmente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y la certificación de títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

5.021—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado núm. 11 de Barcelona, en provei-

do dictado con fecha cuatro de los corrientes en los autos de Procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Emilia y doña Ana Riera Sol, contra don Florencio Maciá Barrios, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado, a que se refiere la demanda:

Primera. Parcela conocida por «Balaguera», sita en el término municipal de San Andrés de la Barca, de una cabida de once mil noventa y cinco metros cuadrados. Linda, al Norte, con la Riera Paláu; al Sur, con camino que de la total finca de que se segregó conduce al río; al Este, con don José Miquel Roig, y al Oeste con restante finca de que se segregó. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo mil trescientos veintiocho del Archivo, libro diecinueve de San Andrés de la Barca, folio tercero, finca número setecientos ochenta y ocho, inscripción tercera.

Segunda. Parcela conocida por «Viña Vella», sita en dicho término de San Andrés de la Barca, de una cabida de trece mil novecientos cinco metros cuadrados. Linda, al Norte, parte con la parcela denominada «Banda de Baix», propiedad de don José Soler Aparicio, y parte con don Antonio Parrot Rovira; al Sur, con propiedad de don Antonio Maria Jansana Ribot; al Este, con restante finca de que se segregó, y al Oeste, mediante una acequia, con don Santiago Rubies Acarin. Inscrita en dicho Registro en el tomo mil trescientos veintiocho del archivo, libro diecinueve de San Andrés de la Barca, folio octavo, finca número setecientos noventa, inscripción tercera.

Tercera. Porción de terreno sita en término de San Andrés de la Barca, de superficie dieciocho hectáreas, sesenta y seis áreas y dieciocho centiáreas, dentro de la cual se comprende la casa de labor conocida por «Torre Bovera», con sus patios y corrales y un estanque. Linda toda la finca, al Norte, con la Riera de Paláu; al Este, con la restante finca matriz de que se segregó, resto de cinco mojadras propiedad de don José Soler Aparicio; al Oeste, con don Santiago Rubies Acarin y con don José Archs Comajuncosa, ante la carretera de Madrid, y al Sur, con tierras de esta heredad adquiridas por don Jaime Paigventós, los señores Parrot Rovira y Parrot Santacana y don Santiago Rubies Acarin. Inscrita en el repetido Registro en el tomo mil trescientos veintiocho del archivo, libro diecinueve de San Andrés, folio ciento setenta y uno, finca ochocientos cincuenta y seis, inscripción primera.

Cuarta. «Una porción de terreno, sita también en el término de San Andrés de la Barca, cuya porción es la que en la finca matriz se dice es de tierra salceda, sin determinarse su extensión a causa de las disminuciones y aumentos del río Llobregat, pero que tiene una superficie de veinte hectáreas treinta y una áreas y tres centiáreas. Linda, por el Norte, por el Sur y por el Este, con río Llobregat, y por el Oeste con el resto de la finca matriz de la cual se segregó, propiedad de don José Soler Aparicio. Inscrita en el citado Registro, en el tomo mil trescientos veintiocho del Archivo, libro diecinueve de San Andrés, folio ciento setenta y cuatro, finca número ochocientos cincuenta y siete, inscripción primera.»

Valoradas conjuntamente las descritas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de setecientos diez mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Prádr'a, piso bajo, el día 14 de julio

próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que se bastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Luis Heredero,

5.055—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número once de esta ciudad, en proveído de fecha veintidós de los corrientes, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza según Decreto de 14 de marzo de 1933) contra don José María Vidal Arenas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado, que se refiere la demanda.

«Toda aquella casa, junto con el solar o porción de terreno en el cual se halla levantada, compuesta de dos tiendas y escalerilla, entresuelo y cuatro pisos, divididos en dos habitaciones cada uno, con un patio al detrás, situada en el ensanche de Barcelona, con frente a la calle de Bailén, donde está señalada con el número ciento dieciocho, antes ciento cuarenta y ocho, comprendiendo el terreno de la finca una superficie de doscientos treinta metros y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochenta y nueve palmos setenta y dos décimas de paimo superficiales; lindante: al Este, fondo, con finca de los señores Gilbert y Parreras, en una línea de ocho metros setenta y cinco centímetros; por el Sur, derecha, entrando con terreno de la misma procedencia, propiedad de don Federico Vallet Piquer, en una línea de veintiséis metros y veintinueve centímetros; por el Oeste, frente, con la calle de Bailén, en una línea de fachada de ocho metros setenta centímetros, y por el Norte, izquierda, con terreno de don Miguel Riera, en otra línea de veintiséis metros y treinta centímetros. Inscrito en el crédito reclamado en el Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente, de esta ciudad, libro setenta y cuatro de la Sección quinta, a los folios noventa y uno y noventa y dos, finca número ochocientos cincuenta y seis, inscripciones diecinueve y veintiuna, inscrita la finca en el propio Registro de la Propiedad, en el tomo 833 del archivo, libro 35 de la sección quinta, folio 126, finca número 856, inscripción decimotercera.»

Valorada la descrita finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de quinientas cuarenta y siete mil doscientas treinta pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día veintiseis de junio próximo y en hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Luis Heredero.

2.297—A. J.

#### MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, se tramita expediente promovido por don Alfredo Anselmo Hurtado Oliva, casado, Director del Hospital Militar de esta ciudad, donde tiene su domicilio, natural de Madrid, en su propio nombre y en el de sus menores hijos don Alfredo y don Francisco Hurtado Riquelme; doña María del Carmen Hurtado Oliva, con el mismo domicilio, natural de Alcantarilla, de estado viuda, por sí y en representación de su menor hijo don Fernando Rodríguez Hurtado, y don José Hurtado Riquelme, soltero, estudiante y de esta vecindad, en solicitud de que les sea reconocido el derecho a usar para sí y para sus descendientes legítimos el apellido «Hurtado de Mendoza» que usaron sus ascendientes, en lugar del de Hurtado, fundándose para ello en que, según aparece en los documentos presentados y de las alegaciones en su escrito contenidas, se deduce el que corresponde a todos los descendientes de su antecesor don Gregorio Hurtado de Mendoza y Roig a usar dicho primer apellido—Hurtado de Mendoza—de honda raigambre señorial, y que por viciosa interpretación de los encargados de los Registros parroquiales y civiles, fué suprimida la segunda parte del mismo, quedando sólo el de «Hurtado».

En su virtud, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se acuerda la publicación de tal pedimento, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial»

de las provincias de Madrid, Murcia y Málaga.

Dado en Málaga, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Cruz—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.

4.964—A. J.

#### ORTIGUEIRA

##### EDICTO

Don Eugenio Díaz Eimil, Juez de Primera Instancia de Ortigueira.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Rodríguez Rodríguez y de don Manuel Rodríguez Martínez, que se ausentaron para Cuba desde la parroquia de Casares, término municipal de Cerdido, partido judicial de Ortigueira, hace más de diez años, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ortigueira, 11 de abril de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Díaz Eimil. El Secretario, Ramón Sotelo.

3.944—A. J. y 2.ª 16-5-953

#### PONTEVEDRA

Don Venancio Méndez Feijoo, Juez Municipal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia.

Por el presente, hago saber: Que don José Luis Barros Malvar, mayor de edad, soltero, médico, y vecino de esta ciudad, presentó escrito exponiendo: Que promueve expediente gubernativo para adicionar los apellidos paternos, estableciendo al efecto: 1.º Mis padres, don José Barros San Román y doña Elena Malvar Corbal, contraieron matrimonio en primeras y únicas nupcias el día dieciséis de julio del año mil novecientos veintiuno, siendo el dicente el único hijo de este matrimonio. 2.º Mi aludido padre, de profesión doctor en Medicina y Cirugía, con ejercicio en esta ciudad de Pontevedra desde hace muchísimos años, siempre fué conocido por doctor Barros San Román, no ya sólo entre sus clientes, sino también entre sus numerosísimas amistades, e incluso por todo el mundo, tanto en esta ciudad como fuera de ella. 3.º Ahora bien, es el caso que cual se deja referido al ingreso de este escrito, mi profesión, análoga a la de mi aludido padre, siendo conocido, también, entre mis clientes y amistades por los apellidos paternos, esto es, por doctor Barros San Román. De donde resulta que si en el acta de nacimiento—como es natural—solamente consta mi inscripción con los apellidos «Barros Malvar», es evidente que pueden originarse considerables perjuicios, pues como se hace constar anteriormente, por todas las personas que conmigo se relacionan, tanto en la vida profesional como en la oficial y particular, soy conocido por doctor Barros San Román. De lo expuesto, la imperiosa necesidad en que me hallo de ser autorizado para la adición de los apellidos paternos, no sólo para continuar el prestigio profesional logrado por mi expresado padre durante el largo ejercicio de su carrera, sino, incluso, por el justificado deseo que tengo de heredar los tan repetidos apellidos. Expuso fundamentos de derecho y termina con la súplica de que habiendo presentado este escrito, con los documentos que se acompañan, se digne acordar la incoación del correspondiente expediente y se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia la pretensión de esta adición, acordar la ejecución de la información testifical que ofrezco, con citación del Ministerio Fiscal, y oportunamente, previo dictamen de este funcio-

nario, elevar el expediente al Ministerio de Justicia, para que por éste, y a propuesta de la Dirección General, se dé la necesaria orden autorizándome a adicionar el primer apellido con el de «San Román», haciendo así el compuesto de «Barros de San Román», mandando que se practiquen las consiguientes anotaciones en las actas de inscripción del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, a fin de que en el plazo de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado aquellos a quienes interese y se crean con derecho a ello.

Dado en Pontevedra, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Venancio Méndez.—El Secretario, Augusto Abella.

4.929—A. J.

#### SANTA COLOMA DE FARNES

##### EDICTO

Don José Juan y Cabezas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias de don Joaquín Joseph Vieta, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Ramón Joseph Vieta, nacido en la villa de Blanes el 15 de diciembre de 1885, hijo legítimo de don Joaquín Joseph Carreras y de doña Rosa Vieta Ros, habiéndose ausentado de la citada villa en el año 1912, aproximadamente, y sin que, luego de transcurridos los quince primeros años de su marcha, se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Coloma de Farnés, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Juan y Cabezas.—El Secretario (ilegible).

4.116—A. J. y 2.ª 16-5-953

#### TRUJILLO

Don Manuel Cortés Villarreal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Doy fe: Que en los autos número 73 de 1948, sobre juicio de mayor cuantía sobre administración de la finca «Guadaperalejo de los Calderones» y otros extremos, promovidos por el Procurador don José Mateos de Vega, a nombre de don Julio Pablos Rodríguez, mayor de edad, casado, Labrador y de esta vecindad, contra don Joaquín, don Fernando y don Manuel del Moral y Pérez-Aloe, mayores de edad, Abogados y vecinos de Madrid, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Trujillo a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Francisco Redondo Pérez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Julio Pablos Rodríguez, mayor de edad, casado, Labrador y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José Mateos de Vega y defendido por el Letrado don Juan Manuel Fernández Bernal, contra don Joaquín, don Fernando y don Manuel del Moral Pérez-Aloe, este último declarado en rebeldía por no haber comparecido dentro del término legal a contestar la demanda, habiendo sido citados por medio de edictos; representados los primeros por el Procurador don Diego Naranjo García y defendidos por el Letrado don Marcelino González H. Barrantes, sobre administración de la

finca «Guadaperalejo de los Calderones» y otros extremos...

Fallo.—Que con la estimación en parte de la demanda promovida por don Julio Pablos Rodríguez contra don Joaquín, don Fernando y don Manuel del Moral Pérez-Aloe, sobre administración y rendición de cuentas de la comunidad del dominio de la finca «Guadaperalejo de los Calderones», sita en este término municipal, debo declarar y declaro:

1.º Que el autor es partícipe en el condominio de la comunidad de bienes existentes en el suelo de la dehesa «Guadaperalejo de los Calderones».

2.º Que el acuerdo adoptado por los demandados, en su carácter de partícipes mayoritarios, sobre el arrendamiento por cinco años, prorrogable, de los aprovechamientos pecuarios y de la montanera de dicha finca, a favor de don Eugenio Martín Valiente, otorgado con fecha 10 de abril de 1948, es gravemente perjudicial a los interesados en la cosa común por el bajo precio en que ha sido pactada su renta; y

3.º Que, como consecuencia del pronunciamiento anterior, debo declarar y declaro removidos en su administración mayoritaria a mencionados demandados, y nombro Administrador de referida finca al vecino de esta ciudad don José Solís Rontero, persona idónea que ejercerá el cargo con la obligación de rendir cuentas anuales de su gestión con los correspondientes justificantes.

Y que debo de condenar y condeno a dichos demandados:

Primero. A que indemnicen al actor los perjuicios que le han causado y le causen en lo sucesivo, durante la vigencia del arrendamiento, meritado acuerdo, los que se fijarán, en cuanto a los primeros, en el periodo de ejecución de esta sentencia, conforme a las bases establecidas en su sexto considerando; y

Segundo. A que abone al mismo la cantidad que a su favor resulte de la liquidación global que, de las cuentas impugnadas en el hecho décimotercero de la demanda y examinadas en el noveno considerando, se practique en dicho periodo de ejecución de la vista la estimación y denegación impugnatoria que de las partidas de las mismas se contienen en dicho considerando. Con la reserva al actor de las acciones que puedan corresponderle como consecuencia de dicho arrendamiento y la absolución de los demandados de los demás pedimentos formulados en sí contra la demanda, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Redondo Pérez.—Rubricado»

Dicha sentencia fué publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, don Manuel del Moral Pérez-Aloe, expido el presente, bajo el visto bueno del señor Juez, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Trujillos a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Cortés Villarreal.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.968—A. J.

#### VERGARA

Don Pedro Jesús Vitrián Esparza, Juez de Primera Instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que por el procedimiento judicial sumario de la vigente Ley Hipotecaria se siguió en este Juzgado a nombre de don León Heriz Azcárraga, don Fernando Uribe-Echeverría Aguirregabiria, don Justo Cruceta Aranzabal, don Félix Ibabe Altuna, don José Altuna Bengoa, doña Estefanía Bengoa Argarate, don Lucas Uribe-

Echeverría Aguirregabiria, don Eusebio Arejola-Leiva Urrutia y don Pedro Azcárate Arejola-Leiva, contra don Cándido Beitia Altube y don Juan Uribe-Echeverría Altuna, vecinos de Escoriaza, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por la suma de trescientas sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos, un edificio sito en el término de Alza o Alzaa, radicante en jurisdicción de Escoriaza, que consta de dos pabellones, finca inscrita en el Registro de la Propiedad del partido en el tomo 565 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Escoriaza, folio 204, con el número 1.586, extensiva dicha subasta a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca y en especial a la maquinaria y elementos que se hallan instalados en la misma y que se detallan en la escritura de préstamos e hipotecas inscrita el 21 de noviembre de 1950, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas del día ocho de junio próximo, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a la cual se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Vergara a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pedro Jesús Vitrián Esparza.—El Secretario, P. H., Antonio Aguirrezabal. 5.038-A. J.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Antonio Agúndez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la devolución de la fianza que tenía prestada el fallecido Procurador de los Tribunales, en esta ciudad don Manuel Sáenz Montero, habiéndose acordado publicar el presente para que dentro del término de seis meses, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se comparezca y formulen cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra la fianza constituida por dicho señor, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Villanueva de la Serena, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Agúndez.—El Secretario (ilegible).

4.993—A. J.

#### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

##### LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

##### Oviedo

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Oviedod.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo satisfecho doña Trinidad Rodríguez Rodríguez, de esta vecindad, la multa de 2.500 pesetas que le fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas número 816, se acordó la libertad de sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas y embargos se decretaron contra dicha señora en el citado expediente.

Dado en Oviedo, a 2 de diciembre de 1952. El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).—(12797) 1952.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### JUZGADOS MILITARES

SERRANO SOLER, Pedro; de veintidós años, hijo de Rafael y de María, natural de Barcelona y vecino de Valencia; procesado en sumario 17 de 1953 por deserción; comparecerá dentro del plazo de diez días ante don Manuel Vázquez Bernabéu, Teniente Juez del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, de guarnición en Gerona.—(342) 1952.

CREUS QUERALT, Pedro; de veintitrés años, hijo de José y de Mercedes, natural y vecino de Malla-Aguas Partidas (Barcelona), soltero; procesado en sumario 696 de 1953 por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez, Teniente de Infantería, don Andrés Robas Castellano, Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento Cazadores de Montaña núm. I, en Lérida.—(343) 1952.

HERNANDEZ ESPINOSA, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de La Raya (Murcia), de veinticinco años, estatura 1,654 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 33 de Murcia.—(352).

SANCHEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Anselmo y de María Josefa, natural y vecino de Azuaga (Badajoz), del reemplazo de 1952, nacido el 22 de marzo de 1931, jornalero, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros nariz gruesa, barba poblada boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 12 de Villanueva de la Serena (Badajoz). (353).

MARTIN ORDONEZ, Julián; hijo de Emiliano y de Eugenia, natural y vecino de Madrid, soltero, albañil, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; procesado por deserción en diligencias 439 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Automóviles de la Reserva General en Madrid.—(344).

VAQUERIN MONTE, Antonio; hijo de Feliciano y de Gregoria, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Madrid, marinero, electricista de la Armada, procesado por deserción en causa 15 de 1953; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del cañonero «Pizarro», en Palma de Mallorca.—(347).

MUNOZ ENRIQUE, Manuel; hijo de Manuel y de Ana, natural y vecino de Utrera (Sevilla), de veintiún años, estatura 1,620 metros, albañil, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 16 de Utrera (Sevilla).—(348).

FERNANDEZ CALVO, Julián; hijo de Ramón y de Hermenegilda, natural de Belorado (Burgos), de veintidós años, estatura 1,711 metros, pelo negro, cejas al

pelo ojos castaños, nariz y boca regulares, moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, vecino de Miranda de Ebro (Burgos); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 48 de Burgos.—(351).

RODRIGUEZ POLLOS, Fernando; hijo de Salvador y de Leocadia, natural de Alaejos (Valladolid), avocinado en Madrid, calle del Ferrocarril, 12, ebanista, últimamente soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, de la guarnición de Plasencia; cuyas señas personales: son pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, producción buena, y sin seña particular alguna; procesado por supuesto delito de robo en causa 1.211 de 1952; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el comandante Juez Instructor del Millitar Permanente de Cáceres, don Juan Mateo Ojeda.—(12918), 1952

JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ OCON, José; hijo de José y de Antonia, de cuarenta y tres años, viudo, jornalero, natural de Torrox y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en plaza de Arriola (Parador de la Corona); procesado por robo en sumario 437 de 1948.—(12878); y

DE PABLO GONZALEZ, Remigio; hijo de Remigio y de Herminia, de treinta y siete años, soltero, abogado, natural de Málaga y vecino de la misma capital, domiciliado últimamente en Málaga, plaza de la Merced, 26; procesado por corrupción de menores, en sumario 223 de 1950.—(12879).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Málaga.—1952.

GARCIA CRIADO, Antonio; de treinta y siete años, casado, vendedor ambulante, hijo de Rafael y de Victoria, natural de Linares y vecino de Jaén, en Travesía Zumbarjos, 8, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por hurto en causa 27 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real.—(12880), 1952.

ROSILLO PLEGUEZUELOS, Gregorio; natural de La Calahorra, de veintiseis años, pintor, hijo de Gregorio y de Serafina, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Torre del Señor Carreras, 13; procesado por abandono de familia en sumario 179 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(12881), 1952.

CASASOLA REYES, Pedro; natural de de Molina (Málaga), soltero, ferretista, de veintiseis años, hijo de Pedro y de María, sin domicilio; procesado por robo en causa 31 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(12884), 1952.

ESCANUELA GONZALEZ, Agustín; hijo de Francisco y de Encarnación, de veinticinco años, soltero, natural de Lujar (Granada), vecino que fué de Motril; procesado por hurto de once cabras en causa 164 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril.—(12885), 1952.

DELGADO MARIN, Francisco; natural de Murcia, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Federico y de Josefa, domiciliado últimamente en Puerta de Orihuela, 45; procesado por hurto en causa 361 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Murcia.—(12886), 1952.

LUNA BURGOS, Francisco; chófer, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, domiciliado últimamente en Avenida del Puerto, 13 (Valencia); presunto autor de los hechos a que se refiere el sumario 70 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla.—(12927), 1952.

ALVAREZ ALVAREZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Aranjuez, Genera-

lísimo, 47; procesado por estafas en causa 80 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(12928), 1952.

VINALES JIMENEZ, Melchor; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, gitano, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 115 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(12929), 1952.

VAQUERO GONZALEZ, Luis; de dieciocho años, hijo de Segundo y de Natividad, natural de Hita; procesado por evasión en sumario 44 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Gijón.—(12930), 1952.

GARCIA RAMOS, Manuel (a) «el Sevillano», cuyas demás circunstancias no constan; procesado por robo en causa 253 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(12935), 1952.

GIL OLIVEROS, Pedro; casado, industrial, de cuarenta años, hijo de Pedro Gil y de Julia Oliveros, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Andrés Mellado, 24; procesado por estafa en sumario 41 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas.—(12936), 1952.

VILLAMAYOR PEREIRAS, Benito; vecino de la parroquia de Grava (Silleda), y ahora en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en sumario 189 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín.—(12938), 1952.

CARBONELL DE LA ROSA, Emilio; de treinta y seis años, hijo de Enrique y de Enriqueta, casado, natural de Rada de Haro y domiciliado últimamente en Villarrobledo; procesado por estafa en causa 29 de 1942; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(12939), 1952.

CASTILLO MONZO, José María; de cuarenta y cinco años, casado, natural de Benaguacil, hijo de Salvador y de Beatriz, vecino de Benaguacil, chófer; procesado por abandono de familia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(12941), 1952.

MORALES DIAZ, Antonio (a) «Antonio el de Vélez»; de cuarenta y siete años, natural de Vélez-Málaga, vecino de la misma, en Capuchinos, 7, del campo, hijo de Antonio y de Remedios; procesado por hurto en sumario 178 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja.—(12942), 1952.

SANCHEZ GARRIDO, Policarpo; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Siles y vecino de dicha localidad; procesado por quebrantamiento de depósito en causa 5 de 1940.—(12887); y

FERNANDEZ GONZALEZ, Francisco; de veintinueve años, soltero, obrero, natural y vecino de La Puerta de Segura (Jaén), donde últimamente estuvo domiciliado; procesado por robo en causa 149 de 1940.—(12888).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orca.—1952. y

PEREZ COBO, Josefa; y PEREZ COBO, Fernanda; que parecen llamarse Eulogia y Teodora, de veintinueve años, naturales de Cabareno-Pielagós (Santander), hijas de Santiago y de Fernanda, solteras, sin profesión, vecinas de Madrid, calle Juan García, 11, hoy en ignorado paradero; procesadas por hurto en sumario 304 de 1946; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.—(12889), 1952.

MARTIN, Emilia; cuyo segundo apellido se ignora, de treinta y dos años, casada con José Fernández Menéndez, hija de padre desconocido y de Esperanza, teniendo su último domicilio en Toro, calle Trucos, 14; delgada, estatutura un metro y sesenta y dos centímetros aproximadamente, pelo rubio; tiene un hijo de unos doce años; procesada en sumario 17 de 1952;

comparecerá dentro del plazo de diez años ante el Juzgado de Instrucción de Toro.—(12892), 1952.

DIAZ-LIBERATO CANTARERO, Cesarea; natural de Quintanar de la Orden, casada, de cuarenta años; procesada por robo en causa 367 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia.—(12894), 1952.

MARTIN ORTIZ, Manuel; de veinticuatro años, soltero, hijo de Gumersindo y de Matilde, vendedor ambulante, natural y vecino de Azuaga; procesado por estafa en sumario 42 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.—(12895), 1952.

BIENVENIDA JIMENEZ, Rosario; domiciliada últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, frente al número 7, chabolas; procesada por hurto en causa 34 de 1950.—(12837);

LOPEZ CANADAS, Manuel; domiciliado últimamente en Francisco Páino, 7, bajo; procesado por falsificación y estafa en causa 142 de 1950.—(12838);

HERNANDEZ GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en barrio Useras, calle de San Julián, 21; procesado por hurto frustrado en causa 250 de 1950.—(12839);

HERNANDEZ FRANCO, Domingo; soltero, hijo de Domingo y de Avelina, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 17, segundo; procesado por estafa en causa 156 de 1949.—(12840);

PEREZ CEPEDA, Francisco; natural de Madrid, soltero, mecánico, de treinta y tres años, hijo de Juan Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en el Paseo de los Pinos, 5, Puente de Toledo; procesado por hurto en causa 276 de 1949.—(12841);

GAGIGAS DIEZ, Vicente; natural de Molián (Santander), soltero, jornalero, hijo de Valentín y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, sin número; procesado por estafa en causa 368 de 1949.—(12842);

GUERRERO PINA, Timoteo; domiciliado últimamente en Arroyo de las Moreras, 50, Puente de Vallecas; procesado por hurto en causa 361 de 1943.—(12845);

ALONSO ORTEGA, Francisco Javier; natural de Almería, casado, chófer, de treinta y tres años, hijo de Javier y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 15, y Veneras; procesado por estafa en causa 316 de 1942.—(12846);

PEREZ LIZARRAGA, Antonio; y GONZALEZ NUÑEZ, Reyes; domiciliado últimamente en Oviedo, 30 y Margaritas, número 10; procesados por robo en causa 252 de 1950.—(12848).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—1952.

CORTES FLORES, Antonio; de unos dieciséis años, soltero, natural de Barcelona, gitano, sin domicilio fijo, por haber vida ambulante; el cual se dió a la fuga en el momento de que le fué ocupado un fusil y un machete procedente del Ejército; procesado por tenencia ilícita de armas en sumario 146 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(12848), 1952.

SUAREZ DE LOS RIOS, José; de cincuenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Antonia, soltero, natural de Málaga, y vecino que fué de San Fernando, en el Puente Zuazo; del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumarios 117 y 160 de 1941; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia.—(12849), 1952.

MARTINEZ CALERO, Antonio; de veinteaños, natural de Don Benito (Badajoz) y vecino de Algeciras, hijo de Manuel y de María, amancebado con Isabel Martínez González, hojalatero, cuyo último domicilio lo tuvo en Algeciras, en Río Ancho, Arcos Viejos; procesado en sumario 30 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia.—(12850), 1952.

TORRES CHACON, Francisco; hijo de

Antonio y de Agustín, de cincuenta años, soltero, natural y vecino de Paterna de Múrcia, con domicilio en calle Mma o Posada Salvador Chacón, hojalatero, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 48 de 1946; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia.—(12851) 1952.

MONTOYA MENDOZA, Juan; de treinta y cinco años, casado, ambulante;

JIMENEZ BARRUL, Nicolás; de diecinueve años, casado, ambulante;

PISA BIZARRAGA, Concepción; de veinticuatro años, casada, ambulante; y HERNANDEZ GABARRI, Herminia; de dieciséis años, casada, ambulante; al parecer todos ellos con residencia a temporadas en Valladolid, y hoy en ignorado paradero; procesados por robo en sumario 68 de 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nájera.—(12852) 1952.

LUMBRERAS GARCIA, Pedro; de veintisiete años, hijo de Pedro y de Estefanía, natural de París (Francia), nacionalizado en España, vecino que fué de Cenicosa de la Sierra (Burgos), últimamente de Vigo, calle Capitán Cortés, 20, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 477 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(12853) 1952.

SUAREZ SANCHEZ, Francisco; de cincuenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de San Fernando, vecino de Cádiz, calle Antonio López, 24; procesado por hurto en sumario 76 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando.—(12854) 1952.

GONZALEZ RUFO, José; hijo de Juan y de Ramona, natural de Cartagena, vecino de Madrid, casado, deliniente, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Golri, 11; procesado por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial.—(12855) 1952.

LOPEZ Y SASTRE, Quintín; conocido por «Mariano», nacido en Madrid el 29 de octubre de 1915, hijo de Ramón y de Pilar, soltero, conductor mecánico, vecino de Madrid, Paseo de las Acacias, 7, bajo; procesado por hurto en sumario 221 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(12856) 1952.

FLORES ORTIZ, Pedro; hijo de Angel y de Celia, natural de Peñarroya (Córdoba), jornalero, de veintiséis años, soltero, domiciliado últimamente en Ciudad Real, calle Arnaú Pérez del Pulgar, 8; procesado por robo en sumario 57 de 1951 comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas.—(12860) 1952.

HERNAN FERNANDEZ, Máximo; hijo de Eusebio y de Jesús, natural de Lozoya, de treinta y ocho años, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; procesado por abandono de familia en causa 324 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 22 de Madrid.—(12898) 1952.

YELO GAMBOLA, Bienvenido; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Pascual y de María Isabel, natural de Abarrán (Murcia), y con domicilio en Murcia, número 42, cuyo actual paradero se ignora; procesado por usurpación de funciones en sumario 71 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 22 de Madrid.—(12899) 1952.

GISBERT SAMPERE, Juan; natural de Concentaina, soltero, chófer, de veintidós años, hijo de Bautista y de Vicenta, domiciliado últimamente en Matemático Marzal, 21 (portería), Valencia; procesado por estafa en causa 192 de 1950.—(12898) y

MORA CANO, Joaquín; natural de Rojas, soltero, de veintisiete años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Gillet, calle de San Vicente, 37; pro-

cesado por apropiación indebida en causa 232 de 1950.—(12899)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería.—1952.

ROMERO JUAN, Gregorio; casado, comisionista, domiciliado últimamente en Oveira (Almería), en la «Venta del Empalme», y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa 233 de 1952.—(12901);

CORTES FERNANDEZ, Rafael; hijo de José y de Basilia, amancebado, canastero, de treinta y dos años, natural de Linares, domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto en causa 60 de 1952.—(12902); y

HERNANDEZ ROMAN, Agustín; casaco, oficinista, domiciliado últimamente en Alicante, en la calle del Pozo, 76, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en causa 175 de 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante.—(12903) 1952.

AGUILERA NOYA, Claudio; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Diego y de María, natural de Isla Cristina y vecino de Sevilla, donde dijo tener su domicilio, en calle Castilla, 30, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 39 de 1951.—(12905); y

MONTERO LOPEZ, Ernesto; de cuarenta y dos años, hijo de Juan Francisco y de María Rosa, natural de Castro Marín (Portugal), Isla Cristina; mariner, soltero; procesado por robo en sumario 79 de 1947.—(12906).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte.—1952.

FERRE BAUTISTA, Antonio; hijo de Enrique y de Enriqueta, casado con María Puvill Escuder, vendedor ambulante de tejidos, de treinta y tres años, pelo negro, color tostado, nariz gruesa, cara redonda, con peca sobre mejilla izquierda; procesado por estafa en causa 38 de 1951.—(12907); y

TRUJILLO HERRAEZ, León; hijo de León y de Gabriela, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Carretera Real de Madrid-Valencia; procesado por hurto en causa 3 de 1952.—(12908).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayora.—1952.

MALLORCA PUJADAS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Granollers, calle Iletjós, número 42; procesado por estafa en causa 335 de 1952.—(12913); y

NEGRETE POLLAIN, Casimiro; natural de Santoña (Santander), casado, ganadero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en San Adrián del Demos, calle N, 21; procesado por estafa en causa 289 de 1952.—(12914).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.—1952.

BERMEJO SAN MARTIN, Jesús; de diecinueve años, hijo de Félix y de Antonia, soltero, natural de Alzón (Zaragoza), jornalero, domiciliado últimamente en Sestao, Vega Nueva, 12; procesado por hurto en causa 101 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao.—(12915) 1952.

AZNAR ARANCIBIA, Francisco Javier; de veintisiete años, soltero, natural de Valmaseda (Vizcaya), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Valmaseda; procesado por estafa en causa 535 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(12916) 1952.

MONTERO OLMO, Emiliano; de veintidós años, soltero, zapatero, hijo de Silvano y de Elvira, natural de Quintanilla Sobre Sierra y vecino de Vamonal de Ríopico, cuyo paradero se ignora; procesado por evasión y hurto de una bicicleta y unas esposas al Agente de Policía don Nilo Miguel Martín, al darse a la fuga cuando era conducido por ste, en causa 250 de

1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Burgos.—(12917) 1952.

LOPEZ MUÑOZ, Rafael (a) «el Pelleron»; de unos treinta y nueve años, casado, traper, ambulante natural de Peña San Pedro, procesado por robo en sumario 54 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(12919) 1952.

ERCILLA ORNAINDIA, Pedro; hijo de Félix y de Josefa, natural de Durango (Bilbao), de cuarenta y ocho años; vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en Cuevas de Santa Lucía; procesado por hurto en causa 670 de 1952 (12920); y

CARRILLO MORILLO, Nicolás; hijo de José Antonio y de Antonia, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, jornalero, de veinte años, vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en barriada Cuatro Santos, calle B, núm. 38; procesado en causas 455 de 1950 y 77 de 1951 por robo.—(12921-22).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—1952.

EXPOSITO, Antonio; de cincuenta años, soltero, ambulante, hijo de padres desconocidos, gitano, natural de Madrid; y

CALAZAR GARCIA, Rufino; de sesenta y ocho años, soltero, hijo de Juan Antonio y María, natural de Madrid, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Jerónimos o San Jerónimo, 13; procesados por hurto en sumario 298 de 1952; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(12923) 1952.

GARCIA FERNANDEZ, José Manuel; de treinta y seis años, soltero, Agente Comercial, hijo de Aurelio y de Josefa, natural de Salcedo (Pontevedra), vecino de La Coruña; procesado por estafa en causa 323 de 1952.—(12924);

MILLAN LOPEZ, Manuel; de treinta años, casado, revisor, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Sabarey-Corgo (Lugo); procesado por estafa en sumario 347 de 1952.—(12925) y

CASTRODA NUNEZ, Jesús; de cuarenta años, casado, electricista, hijo de Ventura y de María, natural de Santa María Alta (Lugo), habiendo tenido su último domicilio en Santiago, letra A-M; procesado por robo en sumario 254 de 1951.—(12926).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña.—1952.

GARCIA CASADO, Enrique; procesado por robos en causa 228 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(12946).

RICA CABALLERO, Mariano; de dieciocho años, soltero, aprendiz, natural y vecino de Madrid, hijo de Mariano y de Victoria; procesado por apropiación en sumario 118 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(12948).

COBOS RUIZ, Juan (a) «El Collilla»; de unos veinticinco años, soltero, del campo, natural y vecino de Los Barrios; procesado en sumario 17 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia.—(12951).

MARTINEZ SANCHEZ, Gabriel; de cuarenta y seis años, soltero, labrador, hijo de José y de Genoveva, natural y vecino de Rozabales; procesado por hurto en sumario 41 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(12952).

SOHOEFFEL, Werner; natural de Basilea, soltero, comerciante, de treinta y tres años, hijo de Bernhard y de Frieda, vecino de Allschwil; procesado por lesiones en causa 188 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Murcia.—(12953).

PUJALTE TERUEL, Juan Ventura; natural de Murcia, casado, jornalero, de

treinta y dos años, hijo de Silverio y de Adelaida, vecino de Murcia; procesado por robos en causas 131 y 132 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Murcia.—(12955 y 56).

**TAZO ALONSO**, Juan; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Valladón, hijo de Mateo y de Fidela, vecino de Oviedo; procesado por tenencia ilícita de armas en sumario 263 de 1951; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(12962 y 63).

**SOTO MENARGÜEZ** Antonia; de veintiseis años, natural de Oriñuela, hija de María, casada, tejedora, vecina de Hospitalet de Llobregat, Matacaballos, 26; procesada por lesiones en sumario 318 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(12964).

**DOSAIGÜAS ARMENGOL**, José, natural de Bijagual (Cuba), soltero, jornalero, de veintitres años, vecino de Morell (Tarragona); procesado por hurto en sumario 35 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(12969).

**SAN JOSE SAN PEDRO**, José; de veintiseis años, soltero, carpintero, natural de Valladolid y vecino de Laguna de Duero (Valladolid), estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz recta, color moreno; procesado por apropiación indebida en sumario 34 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas.—(12970).

**JIMENEZ BERMUDEZ**, Arturo; de treinta años, casado, de raza gitana, vecino de Madrid, Ventas, picado de viruelas, fuerte, pelo rubio; procesado por homicidio frustrado y lesiones en causa 104 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—(12971).

**SANZ GARCIA**, Alejandro (a) «Gordo Campanero», hijo de Demetrio y de Clara; natural y vecino de San Lorenzo del Escorial, soltero, jornalero, de veintisiete años; procesado por robo en el sumario 119 de 1941; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(12965) 1952.

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

**Eduardo Gelabert Morales**, hijo de José y de Valentina, perito electricista, natural de Valencia, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valfogona, número 39, cuarto primera; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Andrés Parejo Muñoz, Juez Instructor del procedimiento previo número 242 de 1952, instruido por el supuesto delito de hurto de unos planos para declarar en dicho procedimiento como perjudicado.

Barcelona, 7 de mayo de 1953.—(350).

**Don Mateo Perelló Perelló**, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de expediente por pérdida de la patente de navegación mercantil expedida para el buque «Marqués» folio 97, lista 2.ª A, de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el mencionado expediente obra Decreto del Excmo. Sr. Director general de Navegación fecha 30 de abril del año actual, según el cual queda nula y sin valor dicha patente de navegación mercantil, cuya pérdida se hace pública para las reclamaciones que haya lugar, debiendo la persona que la haya encontrado o la tenga en su poder entregarla por el medio más rápido a las Autoridades de Marina, incurriendo, en caso contrario, en responsabilidad.

Dado en Palma de Mallorca a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Mateo Perelló.—(345).

**Don Mateo Perelló Perelló**, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de expediente por pérdida de la patente de navegación mercantil expedida para el buque «Ciudad de Inca», folio 10, lista 2.ª A, de la matrícula de Ibiza.

Hago saber: Que en el mencionado expediente obra Decreto del Excmo. Sr. Director general de Navegación fecha 30 de abril del año actual, según el cual queda nula y sin valor dicha patente de navegación mercantil, cuya pérdida se hace pública para las reclamaciones que haya lugar, debiendo la persona que la haya encontrado o la tenga en su poder entregarla por el medio más rápido a las Autoridades de Marina, incurriendo, en caso contrario, en responsabilidad.

Dado en Palma de Mallorca a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Mateo Perelló.—(346).

## JUZGADOS CIVILES

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias, que se instruyen en el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona, con el número 14 de 1945, sobre cumplimiento de pena subsidiaria de nueve días de prisión impuesta a Jesús Fuentes González, par la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de la Delegación de Hacienda, en expediente núm. 315 de 1944, por contrabando de tabaco, se hace saber que habiendo cumplido dicha pena el mencionado expdientado, se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 25 de enero de 1946 y 26 de mayo de 1948, llamando al mismo, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona.

Barcelona, 26 de noviembre de 1952.—El Juez de Instrucción, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario, José Costa.—(12816).

## ANULACIONES

### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 12 de 1948, Fernando Cortés Serrano.—(349).

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Ocaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 41 de 1952 José María Tarín Haro.—(12795) 1952.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 296 de 1942, Gregorio Mateos Castaño.—(12871).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 107 de 1939, Gregoria Estrella López (a) «la Goyita».—(12873).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1952, José Julián Julián.—(12911).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 293 de 1951, José Bádenas Pérez.—(12912).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 200 de 1952, Juan Sanguino Herrera.—(12765 bis) 1952.

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 163 de 1950, Carmen Rubio Canovaca.—(12814).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en causa 91 de 1951, José Sánchez Díaz.—(12815).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1950, Alfredo Abrales Elias.—(12835).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185 de 1943, Daniel Jesús López García.—(12836).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1946, Alfredo Fernández Fernández.—(12843).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 183 de 1947, José Manuel Menéndez Lázaro.—(12844).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 513 de 1951, Angel Díez Nuez.—(12857).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 373 de 1948, Rafael Mailló Esteban.—(12858).

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 463 de 1952, Rafael Fábregas Gómez.—(12859).

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1949, Manuel Sánchez Montejo.—(12863).

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 124 de 1948, Manuel Sánchez Montejo.—(12864).

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 188 de 1952, Pedro Alonso Ribas.—(12882).

El Juzgado de Instrucción de Tordesillas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1951, Pedro Roales Brezmes.—(12890).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1952, José Herrero Tomás.—(12891).

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 459 de 1947, José Ausina Santacréu.—(12893).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 222 de 1949, Antonio Navarro Tremiño.—(12900).

El Juzgado de Instrucción de Almagro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 89 de 1950, Lino Iñarrea Cabal.—(12904).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 333 de 1946, Antonio Moreno Ramos.—(12909).

El Juzgado de Instrucción de Barbastro (Huesca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1945, Luis Fernández Fernández (alias) «Curto», «Patolas» y «Portugués».—(12910).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 359 de 1947, Francisco Navarro Parraga.—(12937).

El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 58 de 1947, Andrés Ruiz Fernández (a) «Bolela».—(12954).

El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 168 de 1951, José Molina Montoya.—(12957).

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1951, Juan Samper Andrés.—(12960).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 400 de 1944, Fernando Sanjaquín Villanueva.—(12981).